

FGM

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Minería
Dirección General de Minas
Dirección de Revisión de Obligaciones

Oficio No.: SE/610.- 13522 /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a 15 OCT 2018

MINERA SIERRA ALMOLOYA, S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CALLE MACLOVIO HERRERA No. 64 INT. Q
COLONIA CENTRO.
C.P. 33800, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

ANTECEDENTES:
TITULO: 208582.
EXPEDIENTE: 018/02189.
LOTE: SAN TACO.
SUPERFICIE: 495.7465 HAS.
MUNICIPIO: GUADALUPE Y
CALVO, CHIHUAHUA.
REFERENCIA: 20/09/2018.

Con relación a su solicitud registrada con número 201809DCO/29826, presentada en la Subdirección de Minas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Chihuahua, Chihuahua el 20 de agosto de 2018 y recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 05 de septiembre siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

Atentamente.

Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minas.
Subdirección de Minas en Chihuahua, Chihuahua.
Minutario.
ID.2018DCO/29826.

SECRETARIA DE ECONOMÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS

DIRECCIÓN DE REVISIÓN DE OBLIGACIONES

PRESENTE.

ASUNTO: Informe geológico-minero relacionado con la solicitud para desistirse de la titularidad de la concesión minera con respecto al lote número 208582 cuyos datos de identificación son los siguientes:

Nombre del lote: SAN TACO

Título número: 208582

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE MINAS
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

12 01 8

SEP -5 12:11

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE MINAS

El suscrito, CARLOS GARZA MORIEL, en representación de la empresa MINERA SIERRA ALMOLOYA, S. A. DE C. V., con Registro Federal de Contribuyentes número MSA-060612-K77, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones la casa marcada con el número 64, Interior Q, de la Calle Maclovio Herrera, en la Colonia Centro, en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con código postal número 33800 y, autorizando para que las reciban, así como toda clase de documentos, originales o en copia, y aún aquellos que representen valor alguno, indistintamente, al LIC. FRANCISCO HEIRAS MANCERA, LIC. MAURICIO HEIRAS GARIBAY, ING. KARLA REGINA OCHOA ROJO, LIC. YLIA HERNÁNDEZ PACHECO E ING. ABELARDO GARZA HERNÁNDEZ, con el debido respeto comparezco a exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por la Fracción IX del Artículo 27 y el Artículo 35 BIS de la Ley Minera en vigor, y Artículo 71 de su Reglamento, por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, me permito rendir el siguiente:

Informe geológico-minero:

En el terreno del lote que nos ocupa, y sus alrededores, se llevaron a cabo trabajos de prospección geológica con objeto de descubrir posibles yacimientos minerales de Au, Ag y Cu.

El trabajo de campo, también se complementó con trabajo de gabinete, sin embargo, los resultados obtenidos no han sido favorables, por lo tanto, mi representada ha decidido desistirse de los derechos y obligaciones que le confiere la concesión minera que ampara el lote antes citado.

No obstante lo anterior, y con el propósito de cumplir con la obligación de presentar este informe para complementar la solicitud de desistimiento a la cual se anexa, me permito describir los resultados de los trabajos hasta ahora desarrollados en este lote:

50 92 - -



- I. Información con el resultado de los reconocimientos geológicos realizados:
Se encontraron rocas volcánicas (tobas, rolitas y andesitas), sin desarrollo de mineralización que arrojara valores de minerales que pudiesen ser explotados comercialmente.
- II. Estructuras mineralizadas localizadas:
Algunas brechas de cuarzo sin desarrollo de valores económicos.
- III. Tipo de mineralización dentro del terreno concesionado:
Ninguna con valores económicos para explotación comercial.
- IV. En su caso, resultados del ensayo o análisis de las sustancias y minerales encontrados:
No se identificaron ensayos con valores económicos.
- V. En su caso, cuantificación y clasificación de las reservas de mineral encontradas:
Ningunas.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 44 del Reglamento de la Ley Minera en vigor, acompaño el presente escrito a la solicitud de desistimiento correspondiente al lote motivo del presente informe, y por lo expuesto y fundado, a USTED C. DIRECTOR DE REVISIÓN DE OBLIGACIONES, respetuosamente le solicito:

ÚNICO: Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, y en su oportunidad, aceptar la solicitud para desistirme de la titularidad de la concesión minera denominada SAN TACO título 208582.


50 92 - -

Protesto lo necesario.

H. del Parral, Chih., a 16 de agosto de 2018



Atentamente,


CARLOS GARZA MORIEL
REPRESENTANTE LEGAL DE
MINERA SIERRA ALMOLOYA, S. A. DE C. V.

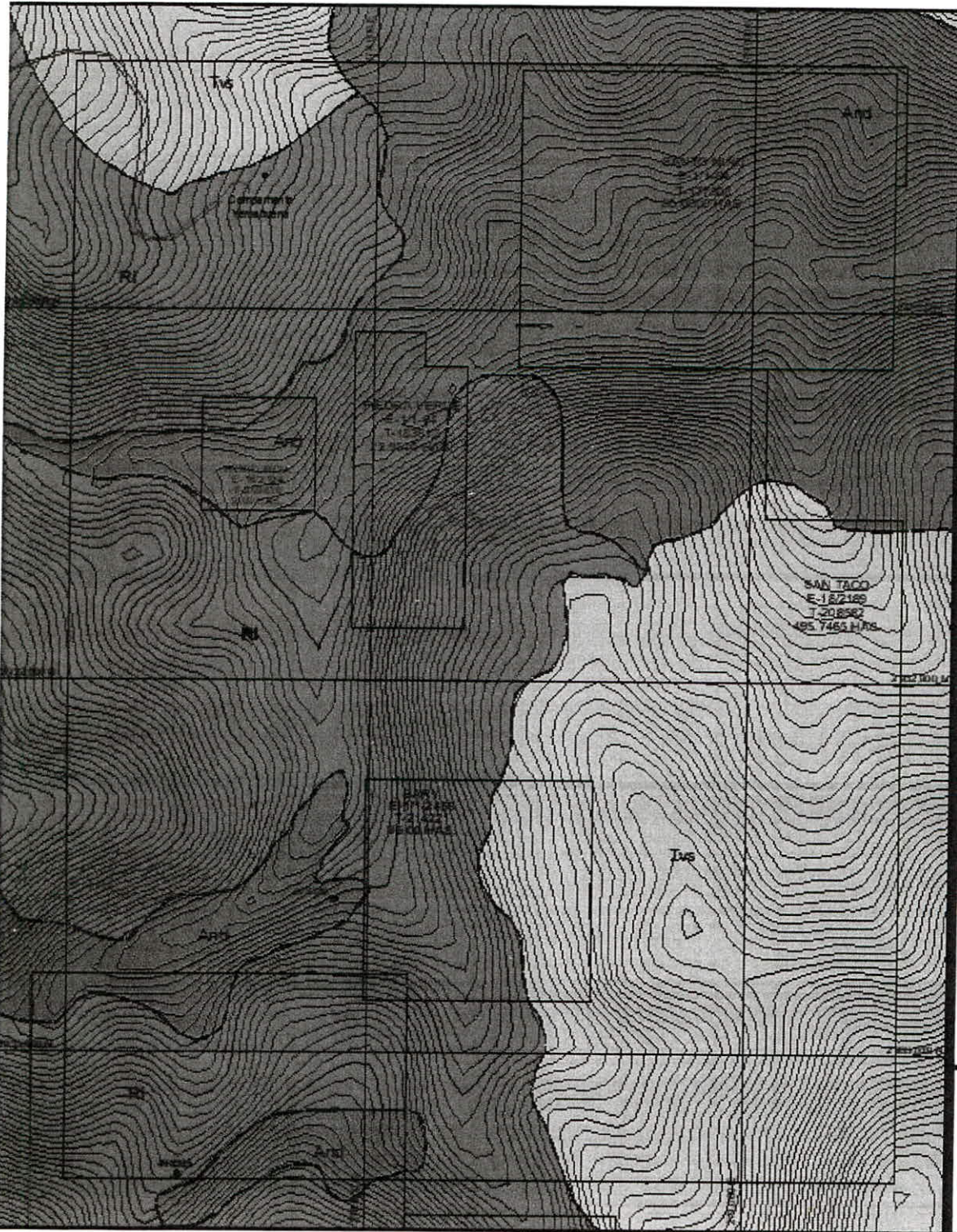
50 92 -

SECRETARIA DE ECONOMIA

RECIBIDO

20 AGO 2018

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



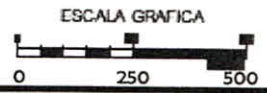
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Prospección y mapeo geológico.

EXPLICACION LITOLOGIA

- Tvs Tendón Volcánica Superior
- Ri Riñe
- And Ande

- Contacto
- Concesiones mineras
- Cerros
- Poblado



LOTE SAN TACO T. 208582
Mpio. Guadalupe y Calvo, Chihuahua

GEOLOGIA REGIONAL